



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto

DECRETO No 0934 DE 2011

(14 DIC 2011)

"Por el cual se nombra a un funcionario administrativo en provisionalidad"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994, 715 de 2011 y 909 de 2004, demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Pasto se encuentra certificado, por tanto es competencia para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta de Personal Directivo Docente, Docente y Administrativo del Sector Educativo.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2011 es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente, y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del sistema general de participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladara docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Que el artículo 7 en el ordinal 4 de la Ley 715 de 2001, establece que el Municipio debe distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

Que mediante Decreto Nro 0158 del 28 de agosto de 2009, se acepta la renuncia presentada por la señora ALICA HERMINIA MORA DE VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía Nro 30.712.688, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 04 de la Planta Global del municipio de Pasto

Que mediante Decreto Municipal Nro. 320 del 31 de diciembre de 2007 se homologó y niveló salarialmente los cargos administrativos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones SGP con los similares del Nivel Central de este Ente Territorial y; mediante Decreto Municipal No. 0157 de 13 de abril de 2010, se modificó parcialmente los Decretos 291 y 785 de 2009, en lo referente a los códigos de los cargos de la Planta Global, correspondiéndole hoy al Grado 04, el Grado 05.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza el nombramiento provisional de 3 Auxiliares Administrativos, código 407, grado 05.

Que la Subsecretaría Administrativa y financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la disponibilidad del cargo y rubro presupuestal, para nombrar provisionalmente a un Auxiliar de Servicios Generales en la Planta Global de Cargos del Municipio de Pasto adscrita al sector educativo.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto

DECRETO No 0934 DE 2011
(14 DIC 2011)

"Por el cual se nombra a un funcionario administrativo en provisionalidad"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al señor EDGAR NICOLAS TOVAR CORAL, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.993.178 de Pasto, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407, grado 05, de la Planta Global de Cargos del Sector educativo del Municipio de Pasto

ARTICULO SEGUNDO.- El presente nombramiento tendrá un término de 6 meses o hasta que se provea el cargo por concurso de méritos.

ARTICULO TECERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva

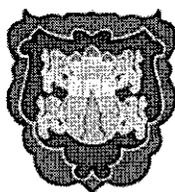
NOTIFÍQUESE, Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

14 DIC 2011

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde del Municipio de Pasto

Revisó:  **HADER GUILLERMO LUNA**
Subsecretario de Talento Humano



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
DECRETO No. 0935 de 2011

(14 DIC 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para asistir a conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la Ciudad de Bogotá, durante los días 15, 16 y 17 de Diciembre de 2011 para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá durante los días 15, 16 y 17 de Diciembre del 2011 con el fin de cumplir las siguientes actividades:

MINISTERIO DE CULTURA, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO. PRESENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento se asumen en un 100% del Rubro 210401210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

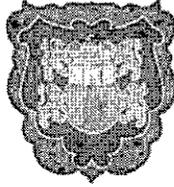
ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento del titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 DIC 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0936 de 2011
(15 DIC 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según Decreto 0935 del 14 de Diciembre de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (15, 16 y 17 de Diciembre de 2011).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaría de Gobierno, para que continúe en ella, el desarrollo del normal servicio institucional

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

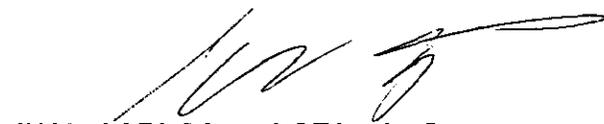
ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **JOSE IGNACIO IBARRA BENAVIDES**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.484.202 expedida en Bogotá, Subsecretario de Control, del nivel Directivo dependiente de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, mientras dure la encargatura de su Titular.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

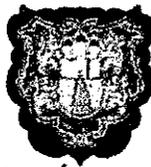
ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 DIC 2011 del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2011.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0937

Diciembre 16 de 2011

Por medio del cual se hace un reconocimiento

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las Autoridades Municipales hacer reconocimiento público a quienes con su con trabajo y esmero se dedican a la defensa de los intereses de la comunidad de Pasto.

Que es digno reconocer la calidad humana y su sentido de responsabilidad del Subteniente DAVID DÍAZ ANAYA miembro de la Policía Nacional y adscrito al Comando en el Departamento Nariño, quien ha afrontando con entereza y valentía cada una de las misiones a él encomendada por sus superiores.

Que sus actos al servicio de la Policía Nacional serán recordados con especial afecto por toda la comunidad del pueblo de San Juan de Pasto.

Que en merito a lo expuesto, el Señor Alcalde (E) del Municipio de Pasto

DECRETA

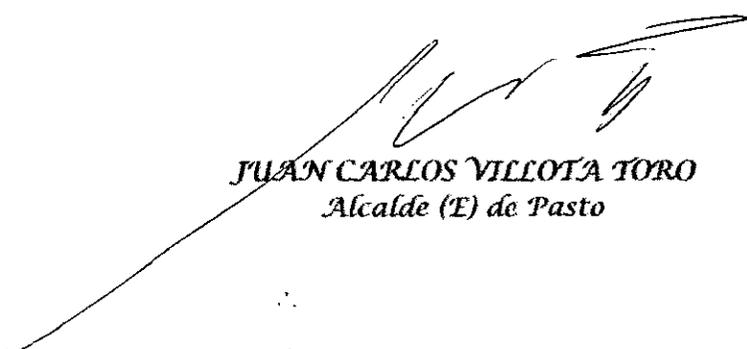
ARTICULO PRIMERO: *Exaltar y reconocer la labor desarrollada por el señor Subteniente DAVID DÍAZ ANAYA, miembro de la Policía Nacional y adscrito al Comando en el Departamento de Nariño, por su abnegación, constancia y eficiencia en defensa de los intereses de la ciudad y de quienes en ella habitan.*

ARTICULO SEGUNDO: *Copia del presente Decreto se entregará al Subteniente DAVID DÍAZ ANAYA, en ceremonia especial.*

ARTICULO TERCERO: *El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2011.


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde (E) de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0938

Diciembre 16 de 2011

Por medio del cual se hace un reconocimiento

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las Autoridades Municipales hacer reconocimiento público a quienes con su con trabajo y esmero se dedican a la defensa de los intereses de la comunidad de Pasto.

Que es digno reconocer la calidad humana y su sentido de responsabilidad del Subteniente OLMAR JASSIR ZAPATA HERNÁNDEZ miembro de la Policía Nacional y adscrito al Comando en el Departamento Nariño, quien ha afrontando con entereza y valentía cada una de las misiones a él encomendada por sus superiores.

Que sus actos al servicio de la Policía Nacional serán recordados con especial afecto por toda la comunidad del pueblo de San Juan de Pasto.

Que en merito a lo expuesto, el Señor Alcalde (E) del Municipio de Pasto

DECRETA

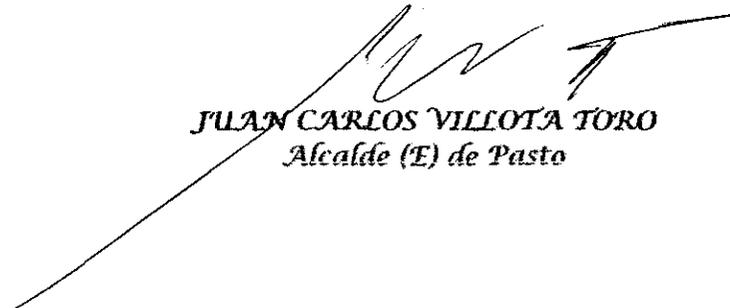
ARTICULO PRIMERO: *Exaltar y reconocer la labor desarrollada por el señor Subteniente OLMAR JASSIR ZAPATA HERNÁNDEZ, miembro de la Policía Nacional y adscrito al Comando en el Departamento de Nariño, por su abnegación, constancia y eficiencia en defensa de los intereses de la ciudad y de quienes en ella habitan.*

ARTICULO SEGUNDO: *Copia del presente Decreto se entregará al Subteniente OLMAR JASSIR ZAPATA HERNÁNDEZ, en ceremonia especial.*

ARTICULO TERCERO: *El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2011.


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde (E) de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0939

Diciembre 16 de 2011

Por medio del cual se hace un reconocimiento

EL ALCALDE (e) DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las Autoridades Municipales hacer reconocimiento público a quienes con su con trabajo y esmero se dedican a la defensa de los intereses de la comunidad de Pasto.

Que es digno reconocer la calidad humana y su sentido de responsabilidad del Patrullero MIGUEL MUÑOZ CARDONA miembro de la Policía Nacional y adscrito al Comando en el Departamento Nariño, quien ha afrontando con entereza y valentia cada una de las misiones a él encomendada por sus superiores.

Que sus actos al servicio de la Policía Nacional serán recordados con especial afecto por toda la comunidad del pueblo de San Juan de Pasto.

Que en merito a lo expuesto, el Señor Alcalde (e) del Municipio de Pasto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar y reconocer la labor desarrollada por el señor Patrullero MIGUEL MUÑOZ CARDONA, miembro de la Policía Nacional y adscrito al Comando en el Departamento de Nariño, por su abnegación, constancia y eficiencia en defensa de los intereses de la ciudad y de quienes en ella habitan.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia del presente Decreto se entregará al Patrullero MIGUEL MUÑOZ CARDONA, en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNIQUESE Y CUMPLAS

Dado en San Juan de Pasto a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2011.


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde (E) de Pasto